



19 de abril de 2022

La Subdirección de Bienestar Universitario informa a las y los estudiantes interesados en el proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula para el segundo semestre del año 2022, que:

El proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula es una alternativa, para ajustar en un porcentaje, el valor de la matrícula de conformidad con el estudio socioeconómico y el rendimiento académico de los y las estudiantes, facilitando su permanencia en el proceso de formación.

Requisitos a tener en cuenta para realizar la inscripción:

- El valor de la matrícula designado en la liquidación inicial debe ser superior al monto establecido por la universidad como matrícula mínima vigente (**\$235.000**) (no se debe tener en cuenta el alivio económico otorgado por la UPN para el semestre I – 2022 se debe tener presente el valor de matrícula liquidado inicialmente).
- No haber sido beneficiado con un proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula en semestres anteriores.
- No haber realizado proceso de transferencia, reintegro o nueva admisión en el semestre de presentar la solicitud.
- Cursar por lo menos 2do semestre de un programa académico de la Universidad.
- Tener un promedio igual o superior a 3.8 (este será validado por la Subdirección de Admisiones y registro).
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
- No tener sanción disciplinaria alguna.

Proceso de selección:

Respetado estudiante, para participar del proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula para el segundo semestre del año 2022, favor leer detenidamente la Resolución 1029 de 2015 y realizar los siguientes pasos:

1. Inscribirse a través del vínculo: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nGREgiPT_k6Tg1M4a_CM6l-na-z7vO1KIN-4Yq8iPDFUOUUwT01GWkdRODJUUVBPWINWRDhSRjVVUy4u a partir de las 8:00 am del día jueves 28 de abril de 2022 hasta las 5:00 pm del día viernes 29 de abril de 2022 (**sin excepciones**) el cual se encuentra publicado a través de la página Web de la UPN, micro-sitio Bienestar Universitario.
2. Para formalizar la inscripción debe diligenciar el formulario FOR002GBU del estudio de liquidación de matrícula, adjuntar la documentación soporte en un mismo archivo formato PDF enumerando cada hoja y posteriormente enviarlo al correo: reliquidacion@upn.edu.co a partir de las 8:00 am del día jueves 28 de abril de 2022 hasta las 5:00 pm del día viernes 29 de abril de 2022 (**sin excepciones**).
3. Se sugiere realizar el trámite a través del correo institucional, adjuntando la documentación soporte en un mismo archivo formato PDF de acuerdo al orden establecido en el FOR002GBU. El formato debe ser PDF ya que este permite que la descarga de los documentos se realice sin novedad.
4. En el asunto del correo debe indicar nombres, apellidos seguido del número de documento identidad del estudiante que está realizando la inscripción. Recuerde

que la inscripción no implica obtener directamente el beneficio de la Revisión de Liquidación de Matrícula.

5. Una vez el estudiante haya realizado el proceso de inscripción a través del vínculo relacionado en el paso No. 1 y remitido el formulario y los documentos a través del correo electrónico mencionado, de acuerdo a lo establecido en los pasos No.2, 3 y 4, estos serán analizados y estudiados, con el fin de adjudicar el beneficio, acorde a lo establecido en la Resolución que regula el procedimiento.
6. La información suministrada por el estudiante, será contrastada con la información que posean las diferentes dependencias de la Universidad.
7. Publicación de listado de estudiantes beneficiados por el proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula: viernes 10 de junio de 2022 después de las 5:00 pm.

Cronograma para asignación del proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula II- 2022:

Actividad	Fecha
Inscripción a través del vínculo establecido en el paso No. 1 y formalización de inscripción acorde a lo relacionado en los pasos No. 2, 3 y 4.	A partir de las 8:00 am del día jueves 28 de abril de 2022 hasta las 5:00 pm del día viernes 29 de abril de 2022 (sin excepciones).
Análisis, estudio y validación de las solicitudes, información y documentación remitida para el proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula II-2022 por parte de los estudiantes aspirantes al proceso.	Desde el lunes 2 mayo de 2022 hasta el viernes 3 de junio de 2022.
Publicación de listado de estudiantes beneficiados.	Viernes 10 de junio de 2022 después de las 5:00 pm.

Respetado estudiante si se encuentra interesado en formalizar la inscripción de forma virtual, favor remitir los siguientes documentos en las fechas establecidas (28 o 29 de abril de 2022) y al correo indicado (reliquidacion@upn.edu.co):

1. Formulario FOR002GBU debidamente diligenciado.
2. Escrito que evidencie el motivo por el cual es necesario realizar ajuste al valor de la matrícula.
3. Fotocopia ampliada del documento de identificación.
4. Certificado de Vecindad expedido a través de internet por la Alcaldía Local, la Junta de Acción Comunal o por la administración del conjunto residencial del estudiante (este documento debe estar vigente, la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes).
5. Fotocopia (1) del último recibo de pago de servicios públicos de energía, agua o gas donde se evidencie el estrato (mes de abril de 2022).
6. En caso de habitar una casa, apartamento o habitación en arriendo, anexar fotocopia del contrato de arrendamiento, certificación del arrendador, carta que dé cuenta de la situación de habitabilidad o en su defecto recibo de pago de los dos últimos meses de arriendo del estudiante o de sus padres.
7. En caso de que la vivienda tenga crédito hipotecario vigente, se anexarán los comprobantes de pago del estudiante o de sus padres.

8. Certificado laboral vigente de los padres, responsables del estudiante o del estudiante si es el caso. En el caso de tener trabajo informal, adjuntar una carta - extrajuicio el cual indique la situación.
9. Copia del recibo de pago de la matrícula del semestre actual o copia de la transacción (I-2022).
10. Registro civil de nacimiento de los hijos (aplica para estudiantes que tengan hijos).
11. Fotocopia de reporte de notas del semestre inmediatamente anterior (II-2021) donde se evidencie el promedio académico ponderado.
12. Certificado de la autoridad indígena competente si es el caso del estudiante.
13. Para el caso de estudiantes afrodescendientes certificado del ministerio del interior, el cual avale el caso del estudiante.
14. Si el estudiante es víctima de conflicto armado anexar carta de declaración de hecho ante el ministerio público.
15. Si la o el estudiante es huérfano/a, anexar registro de defunción (padre, madre, padres, según el caso).
16. Si la estudiante se encuentra en estado de embarazo, anexar certificado médico.
17. Si la o el estudiante tiene alguna discapacidad, anexar certificado médico.
18. En caso de tener hermanos estudiando en la UPN adjuntar el Registro Civil de Nacimiento del hermano, así como el recibo de matrícula de este.

NOTAS ACLARATORIAS

1. El o la estudiante que no se inscriba a través del vínculo relacionado en el paso No. 1 y no remita el formulario FOR002GBU y los documentos a través del correo electrónico, teniendo en cuenta lo indicado en los pasos No.2, 3 y 4 no continuara con el proceso de selección, por tanto, se anulara la inscripción.
2. Las solicitudes que no anexen la documentación completa durante los días establecidos por la SBU y no realicen lo indicado en los pasos No.2, 3 y 4 del presente documentos, no serán tenidas en cuenta para el estudio, por tanto, se anulara la inscripción.
3. En el caso de actualizar la Resolución 1029 de 2015, el estudio socioeconómico se realizará acorde a lo establecido a la Resolución que la deroga la Resolución en mención.
4. La Subdirección de Bienestar Universitario se reserva el derecho de solicitar otro tipo de documento para determinar la situación del estudiante, si es el caso.
5. Cualquier falsedad en la información puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.